



CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ISIDRO DE PATULÚ.

COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cooperación las siguientes personas: por una parte, el Msc. Sandra Elizabeth Tenelanda Cudco en su calidad de Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y la Física y delegada por el representante legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento de cooperación se denominará "Unach" y por otra parte Sr. Ángel Rodrigo Sepa Guamán, en su calidad de presidente del **GADPR San Isidro de Patulú**, representante del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN ISIDRO DE PATULÚ**, a quien en adelante se le denominará GADPRSIP. Los intervinientes declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para desarrollar actividades conjuntas, al tenor de los siguientes ítems:

PRIMERO: ANTECEDENTES. -

- 1.1. La Universidad Nacional de Chimborazo es una institución de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 0098, publicada en el en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; su denominación es UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO y sus siglas son Unach.
- 1.2. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ISIDRO DE PATULÚ es una institución de carácter público con razón social de: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San isidro de Patulú, la parroquia se creó el 27 de enero de 1894; sin embargo, la fecha de constitución de la institución fue el 10/06/2001 y la inscripción de la misma en el SRI fue el 25/06/2001. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro de Patulú tiene como misión promover el desarrollo integral y sostenible de la parroquia, fomentando el fortalecimiento del sector agropecuario, el impulso del turismo local, y la conservación del entorno natural y cultural. A través de una gestión participativa, transparente y comprometida con la equidad, el GADPR busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes, consolidando la unidad comunitaria y construyendo juntos el progreso de nuestra tierra. San Isidro de Patulú al 2027, se proyecta a ser una parroquia comprometida con el desarrollo agropecuario y turístico, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y de su entorno, su domicilio es en la parroquia San Isidro de Patulú, Catón Guano, Provincia de Chimborazo y sus siglas son GADPRSIP.

SEGUNDO: OBJETO DE LA CARTA. -

Por parte de la Unach

Instrumentar la cooperación de desarrollo académico denominado "Jornadas de formación y talento estudiantil", que incluyen tutorías, talleres, cursos y diversas estrategias de acompañamiento académico. Estas acciones serán desarrolladas mediante la participación activa de los estudiantes y docentes del "Club PIMAF" de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, de la Facultad de



Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Por la contraparte

En el marco de la Cooperación para el Desarrollo Académico, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro de Patulú, reafirmando su compromiso con la educación, el desarrollo integral de la niñez y adolescencia y el impulso a la participación activa de la comunidad educativa, se compromete a contribuir como contraparte mediante las siguientes acciones:

- 1.- Brindar apoyo logístico y operativo para el desarrollo de las "Jornadas de Formación y Talento Estudiantil", facilitando espacios físicos (como centros comunitarios, salones comunales, auditorios u otros similares) para la ejecución de actividades académicas, talleres, tutorías, encuentros y capacitaciones.
- 2.- Coordinar con las instituciones educativas de la parroquia, promoviendo la participación activa de estudiantes y docentes locales, así como facilitando los canales de comunicación necesarios para articular esfuerzos interinstitucionales.
- 3.- Acompañar el proceso como coorganizador institucional, fortaleciendo el trabajo conjunto entre la academia y el gobierno parroquial en beneficio de la comunidad, y fomentando el desarrollo educativo de niñas, niños y jóvenes de la parroquia.
- 3.- Emitir certificaciones en calidad de facilitadores o reconocimientos, que respalden oficialmente la intervención de estudiantes, docentes, líderes comunitarios o actores participantes en las actividades ejecutadas.

Estas acciones responden a nuestra misión de trabajar por la unidad y el progreso de la parroquia, apostando por una juventud preparada, participativa y orgullosa de sus raíces.

TERCERO: VIGENCIA DE LA CARTA. -

La presente carta de intención tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de la fecha de su suscripción, sin poder renovarse.

CUARTO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN. -

4.1. Unach

Administrador: Sandra Elizabeth Tenelanda Cudco

Dirección: Guano

Teléfonos: 0996708537

Correo electrónico: stenelanda@unach.edu.ec

4.2. GADPR San Isidro de Patulú

Presidente: Ángel Rodrigo Sepa Guamán

Dirección: Chocaví Central

Teléfonos: 0981413644

Correo electrónico: 6rodrigosepa@gmail.com

QUINTO: MODIFICACIONES. -

Las partes acuerdan en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento de cooperación y de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo cual se procederá por escrito y se contará con los informes técnicos y legales que sean del caso y que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas.



SEXTO: TERMINACIÓN DE LA CARTA. -

Al ser una carta de intención, se podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- 6.1. Cuando se haya cumplido con el plazo previsto para la vigencia del mismo;
- 6.2. Por cumplimiento de las intenciones estipuladas en la presente carta;
- 6.3. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir las intenciones, y;
- 6.4. Por terminación unilateral, cuando una de las partes no cumpla con las intenciones.

En cualquiera de los casos de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución de la carta y las actividades desarrolladas.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento de cooperación, las siguientes direcciones:

7.1. Unach

REPRESENTANTE: Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

DIRECCIÓN: Av. Antonio José de Sucre Km ½ vía a Guano; Riobamba – Ecuador

TELÉFONOS: 03-3730880 Ext. 1005

E-MAIL: rector@unach.edu.ec

PÁGINA WEB: www.unach.edu.ec

7.2. GADPR San Isidro de Patulú

REPRESENTANTE: Sr. Ángel Rodrigo Sepa Guamán

DIRECCIÓN: 27 de enero entre Chimborazo y Lorenzo Barreno (Barrio central).

TELÉFONOS: (032) 904 727

E-MAIL: gadprsi2023@gmail.com gadparroquialsanisidro@hotmail.com

PÁGINA: <https://sanisidrodepatulu.gob.ec/>

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente instrumento de cooperación serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte.

OCTAVO: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento de cooperación, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y ratifican los ítems que anteceden, declarando las partes haber recibido, al menos, un ejemplar de este instrumento de cooperación y para constancia de lo actuado firman.

En la ciudad de Riobamba, a los 20 días del mes de mayo del 2025



Msc. Sandra Tenelanda C.
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE
PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS
EXPERIMENTALES MATEMÁTICAS Y LA
FÍSICA**

Sr. Ángel Rodrigo Sepa Guamán
**Presidente del GADPR San Isidro de
Patulú.**
**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN ISIDRO DE PATULÚ**